



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA

ACUERDO DE CONCEJO N° 00016 -2015/MDSA

Santa Anita, 26 MAY 2015

VISTO.- En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha que se indica, el tema referido a la aceptación de donación de bienes que otorgan diversas entidades y personas naturales a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9 inciso 20) de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades establece que son funciones del Concejo Municipal aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Que, mediante Informe N° 159-2015-SGLSG-GA/MDSA, la Subgerencia de Logística y Servicios Generales da cuenta de la relación de donaciones de libros que efectúan diversas entidades y personas naturales; debiendo el Concejo Municipal aprobar las donaciones señaladas, de acuerdo a sus atribuciones.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACUERDA:

ARTICULO UNICO.- ACEPTAR y AGRADECER la donación de bienes que otorgan diversas entidades y personas naturales a favor de la Municipalidad Distrital de Santa Anita, que serán destinados a los programas municipales. Los bienes donados se detallan a continuación:

DONANTE :

- Ediciones Lexicon SAC
- Pablo Liberato Vazques Carrón
- Cámara Peruana del Libro
- Roger L. Casalino Castro
- Haidé Margarita Galván Boza
- Ingeniería de Informática S.A
- María Loo Cuba
- Asociación Peruano Británico
- Universidad San Martín de Porres

DONACIÓN :

- Libros varios según referencia

Valor del bien:

- S/. 31,250.00
- S/. 29.00
- S/. 4,555.73
- S/. 9.00
- S/. 16.00
- S/. 8.00
- S/. 2.00
- S/. 1.00
- S/. 92.00

TOTAL: S/. 35,962.73

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
PEDRO MOISES RIVADENEYRA ARANGOITIA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ANITA
LEONOR CHUMBIMUNE CAJAHUARINGA
ALCALDESA

